LAB ESCENA 21

CONVOCATORIA ABIERTA

28 DE MAYO AL 20 DE JUNIO

TEATROMELICO.GO.CR

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

MINISTERIO DE cultura y juventud

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO COSTA RICA

INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar reunida en Sesión ordinaria No.1145 del miércoles 12 de mayo del 2021, con fundamento en el artículo 1 de la Ley No. 7023, Ley de Creación del Teatro Popular Melico Salazar, el decreto ejecutivo Nº 32759 y todo el bloque de legalidad que rige para la Administración Pública; aprobó por Acuerdo Firme, dictar las presentes Bases y Requisitos para la participación en la convocatoria 2021 **LAB.ESCENA** de la Compañía Nacional de Teatro, las cuales estarán vigentes para la recepción en el sitio https://forms.gle/sNfD9JGYFqBWBhWZ9 desde **el 28 DE MAYO AL DOMINGO 20 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 23:59 HORAS.**

1. ASPECTOS GENERALES

a) La participación para optar por el LAB.ESCENA21 supone la aceptación completa de las presentes bases.

b) Los resultados de la convocatoria del LAB.ESCENA21 se publicarán en la página web y redes sociales de la CNT en el mes de julio del 2021.

c) La Dirección Artística de la CNT será la entidad responsable de coordinar el proceso para la selección, adjudicación y ejecución de los proyectos beneficiarios del LAB.ESCENA21 y es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases.

d) Toda información adicional referente a las presentes bases puede canalizarse con Sandra Loría al correo s.loria@teatromelico.go.cr.

2. CONSIDERANDOS

1. Que el Teatro Popular Melico Salazar fue creado como institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, con el objetivo de fomentar y desarrollar las artes del espectáculo y la popularización de la cultura, según lo establece su Ley Creadora Nº 7023 del 13 de marzo de 1986 y, que de acuerdo con esta misma ley, son funciones de la institución la promoción y programación de espectáculos, la organización de capacitación artística cultural y de festivales, así como el establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas.

2. Que la **Política Nacional de Derechos Culturales** nos orienta a cumplir con el derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados.

3. Que **FOMENTO es uno de los ejes estratégicos** de la institución y se orienta al estímulo de la mayor cantidad de áreas del ciclo de producción de proyectos culturales, que pretende aumentar el aporte actual, promoviendo la creación de proyectos de las artes escénicas e impulsando la industria creativa desde la incubación, incidiendo en los procesos de trabajo y brindando herramientas que fortalezcan el emprendimiento, el encadenamiento de ciclos productivos y la empleabilidad.

4. Que uno de los **objetivos estratégico**s institucionales es **desarrollar audiencias,** por medio de la creación y el descubrimiento de necesidades en el entorno, dinamizando el sector y garantizando el acceso a los derechos culturales que contribuyan con la generación de ciudadanía.

5. Que la **producción de espectáculos en alianza con el sector teatral independiente** es una de las principales herramientas para el desarrollo de audiencias y generar la conexión entre los públicos y el ejercicio de sus derechos culturales.

6. Que el apoyo a la **creación costarricense** es una acción estratégica institucional para el fortalecimiento del medio, sus públicos y la identidad escénica nacional.

7. Que la emergencia sanitaria que enfrenta el país para combatir el COVID-19 nos obliga a modificar las bases de participación planteadas en la convocatoria.

8. Que adaptar el concurso para mantener la edición 2021 forma parte de las medidas de reprogramación para acuerpar al sector en la coyuntura.

3. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL LAB.ESCENA

3.1 El **LAB.ESCENA** es una línea de fomento promovida por la Compañía Nacional de Teatro que tiene por objetivos:

3.1.1 Promover proyectos independientes en etapa de creación y/o pre producción demostrable.

3.1.2 Elevar el nivel de excelencia artística de la oferta programática institucional.

3.1.3 Incorporar las figuras del Laboratorio y Residencia como proceso creativo en la CNT.

3.1.4 Colaborar en la reactivación económica del sector ante la emergencia sanitaria del COVID -19.

3.2 Las producciones y residencias beneficiadas se formalizarán a través de un convenio de:

A) **Laboratorio del texto dramático:** apoyará un proceso de creación basado en un texto dramático pre-establecido.

B) **Laboratorio de creación para público infantil:** apoyará un proceso de creación dirigido a niñas y niños de hasta 12 años, a partir de un texto dramático predeterminado.

c) **Laboratorio escénico para monólogos:** apoyará propuestas de procesos creativos de construcción de monólogo

COMO ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, SE DARÁ PRIORIDAD A LOS PROYECTOS QUE PRESENTEN TEXTOS DE AUTORÍA COSTARRICENSE.

3.3 La convocatoria beneficiará un proyecto por línea para las categorías A y B , pudiendo seleccionar más de un proyecto por línea en caso de declararse alguna categoría como desierta. En la categoría C se podrá beneficiar dos proyectos.

3.4 Los laboratorios de las categorías A, B y C tendrán por resultado una muestra para público invitado que sea una combinación entre personas invitadas especializadas y la audiencia meta para la que los productos artísticos han sido pensado. La gestión de personas invitadas y público queda bajo responsabilidad de las personas beneficiarias. Las funciones serán en los horarios a convenir entre las 11 am y las 5pm de martes a domingo, según las disposiciones de aforo y condiciones que dicte la autoridad sanitaria atendiendo la condición de Pandemia que vive el mundo actualmente.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

4.1 Cada una de las propuestas seleccionadas contarán con las siguientes características:

4.1.1 Su contenido es de considerable significado artístico o cultural, enfatiza en la creatividad y la innovación.

4.1.2 Reúne a un equipo conformado por profesionales que por su especialidad aportarán al proceso gran riqueza conceptual, artística y cultural.

4.1.3 Plantea un proceso artístico colaborativo, razonable en los términos de esta convocatoria y con el rigor necesario para una producción a la altura de la CNT.

4.1.4 Posee una excelente presentación, incluye referencias claras, es ordenada y viable tanto artísticamente como a nivel de ejecución y presupuesto, en el marco de la administración pública.

4.1.5 En todos los casos, se trata de proyectos cuyo proceso creativo se encuentra en desarrollo y es posible demostrarlo mediante registros, bitácoras y muestras de proceso.

5. PLAZO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

5.1 Para la convocatoria del LAB.ESCENA, la forma de participación será exclusivamente a través de la plataforma https://forms.gle/vqrpas7RxBUnpCEh6 la cual estará habilitada en el periodo comprendido **desde el 28 DE MAYO AL DOMINGO 20 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 23:59 HORAS.**

5.2 La fecha límite de recepción de proyectos será **el A LAS 23:59 HORAS del domingo 20 DE JUNIO DEL 2021, sin excepción.** No habrá prórroga para la recepción de solicitudes.

5.3 Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se les solicitará presentar los documentos impresos y originales del proyecto a la producción de la CNT para la elaboración del expediente.

5.4 En la plataforma se completará el formulario de participación y se subirán los documentos indicados en el punto 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de estas bases.

5.5 Las solicitudes extemporáneas o presentadas por otro medio diferente al estipulado en las bases de participación **serán descartadas de la convocatoria.**

6. PERIODO DE SUBSANE Y ACLARACIÓN

6.1 La CNT dispondrá de tres días hábiles después de cerrada la convocatoria para solicitar aclaraciones o el subsane de aspectos particulares de la documentación de los proyectos presentados al **LAB.ESCENA**

6.2 En caso de ser solicitado un subsane o subsanes, las personas participantes tendrán un plazo de tres días hábiles para entregar las respuestas y/o documentación solicitadas. En caso de no cumplir con la entrega de subsanes el proyecto quedará fuera de concurso.

6.3 No es subsanable la no presentación de los siguientes documentos:

- Carpeta de Proyecto.
- Presupuesto y plan de gasto.
- Cronograma en la plataforma de participación en los plazos estipulados.
- Plan de Comunicación.

7. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PARTICIPACIÓN

7.1 El equipo de trabajo completo del proyecto propuesto deberá estar conformado por personas nacionales, o extranjeras radicadas en el país y que cuenten con facturas electrónicas válidas ante el Ministerio de Hacienda

7.2 Cada propuesta debe designar en su equipo de trabajo una persona en la **DIRECCIÓN ARTÍSTICA** y una persona como **PRODUCTORA EJECUTIVA**, que actuarán como una dupla de trabajo a cargo de un producto escénico en específico, siendo corresponsables de su resultado.

7.3 La persona responsable de la **DIRECCIÓN ARTÍSTICA** es el contacto artístico entre el proyecto y la Compañía Nacional de Teatro, firmará el plan de trabajo del proceso y será responsable final de las decisiones estéticas del montaje producto del Laboratorio.

7.4 Esta persona tiene entre sus obligaciones en el proyecto:

7.4.1 Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección de la CNT y el TPMS.

7.4.2 Participar de la elaboración y firmar los informes parciales y final del proyecto.

7.4.3 Dar seguimiento artístico al proyecto durante el laboratorio y las funciones.

7.4.4 Atender las observaciones al proyecto por parte de la dirección artística y general de la CNT, la dirección ejecutiva y/o Unidad de Producción Escénica (UPE) del TPMS.

7.4.5 Coordinar la incorporación de mentorías artísticas que se determinen necesarias desde la dirección artística de la CNT y la dirección ejecutiva del TPMS durante el proceso del Laboratorio e incluso durante el desarrollo de la temporada o residencia.

7.5 La persona **PRODUCTORA EJECUTIVA** tendrá la figura de REPRESENTACIÓN LEGAL y estará a cargo de la producción estratégica y de campo del proyecto, además firmará el convenio de coproducción en representación del equipo de trabajo y será el contacto directo con el departamento de producción de la CNT. No podrá ejercer roles adicionales en el proyecto.

7.6 Esta persona tiene entre sus obligaciones en el proyecto:

7.6.1 La producción de campo del Laboratorio.

7.6.2 Gestionar la estrategia del producto artístico de cara al público y al mercado meta.

7.6.3 Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección de la CNT o del TPMS.

7.6.4 Presentar y firmar los informes parcial y final del proyecto.

7.6.5 Coordinar la producción durante todo el ciclo de vida del proyecto.

7.6.6 Ser el punto de enlace entre la producción de la CNT y el proyecto.

7.6.7 Levantar, avalar y firmar el presupuesto y el plan de gasto del proyecto, así como los informes de gasto parciales y final.

7.6.8 Coordinar con la personas directora artística los informes y entregar avances a la CNT.

7.7 Todas las personas participantes de los Laboratorios deberán contar con una Póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros por el periodo completo del proyecto, entiéndase desde la firma del convenio hasta el día de entrega del informe final. Esta condición es requisito indispensable para firmar el convenio.

7.8 Las personas interesadas en participar como responsable de la **DIRECCIÓN ARTÍSTICA** y **PRODUCCIÓN EJECUTIVA** podrán postular solo un proyecto a la vez.

7.9 Cualquier persona participante del proyecto que sea funcionaria pública, podrá participar siempre y cuando no incurra en superposición horaria.

7.10 La COMISIÓN SELECCIONADORA hará una selección semi-final de un total de 3-4 proyectos por categoría y realizará un espacio de pitch con participación del equipo, donde se solicita la participación de ambos miembros del equipo. La modalidad de participación (virtual o presencial) dependerá de las condiciones sanitarias de ese momento.

7.11 La CNT se reserva el derecho de solicitar cualquier material que considere pertinente para la toma de decisiones, así como a hacer sugerencias de modificaciones en los montos solicitados por razonabilidad de precios de mercado.

7.12 Las personas interesadas en participar podrán realizar consultas por teléfono, o bien vía correo electrónico a la dirección **sandra.loria@teatromelico.go.cr** con atención a Sandra Loría, productora de la CNT, **quien previa cita** y durante el periodo de la convocatoria, brindará asesoría a participantes, para evacuar consultas en cuanto a requisitos administrativos, aspectos técnicos, o de producción que, de no ajustarse a la normativa o posibilidades institucionales, podrían significar la descalificación de la propuesta.

7.13 Las asesorías por parte de la productora de la CNT están disponibles entre el 23 de mayo al 18 de junio del 2021.

7.14 Los resultados de la convocatoria del LAB.ESCENA se comunicarán directamente a las personas participantes y a partir del mes de julio por medio de correo electrónico. Cualquier información que sea recibida por otro medio no corresponde a una decisión oficial de la administración.

7.15 LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA ES INAPELABLE.

7.16 Una vez anunciadas las propuestas ganadoras, la persona responsable de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA y la persona PRODUCTORA EJECUTIVA de cada proyecto se les contactará por medio de Sandra Loría, productora de la CNT sandra.loria@teatromelico.go.cr, para agendar una reunión donde se darán a conocer aspectos generales del funcionamiento de la institución de cara al proyecto.

7.17 QUEDAN EXCLUIDAS DE PARTICIPAR

7.17.1 Propuestas que no hayan iniciado el proceso creativo previo a la apertura de esta convocatoria.

7.17.2 Propuestas que beneficien a personas y funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar que ocupen puestos con algún grado de injerencia en los procesos de revisión, adjudicación o ejecución de los fondos.

7.17.3 Miembros de la Junta Directiva del TPMS y familiares en tercer grado de consanguinidad.

7.17.4 Quienes alcancen las prohibiciones del artículo 22 y 22 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

7.17.5 Personas con impedimento de participación dictaminado por otras convocatorias oficiales del TPMS y sus adscritas.

7.17.6 Propuestas de re-montaje.

7.18 La Compañía Nacional de Teatro dará un taller de Pitch para las personas participantes del LAB Escena 2021.

8. ACERCA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 Para la selección de las propuestas la Dirección de la CNT conformará una COMISIÓN SELECCIONADORA que evaluará y definirá las propuestas ganadoras. Esta comisión estará conformada tres personas:

-Representante de la CNT.
-Representante del TPMS.
-Una persona profesional de las artes escénicas del medio nacional o internacional.

8.2 La **COMISIÓN SELECCIONADORA** recibirá cada proyecto para su análisis y los formularios de evaluación con los mecanismos y puntajes que ahí se establezcan. Será responsabilidad del Departamento de Producción de la CNT la elaboración de un expediente electrónico de cada propuesta en la que conste toda la documentación correspondiente y copia del acta de cierre del periodo de recepción de proyectos.

8.3 Del total de proyectos que se presenten y superen la revisión de requisitos estipulados en estas bases, la **COMISIÓN SELECCIONADORA** designará al menos dos proyectos finalistas por categoría. Estos finalistas deberán hacer un "pitch de ventas" del proyecto por medio de una reunión virtual o bien presencial si así las condiciones sanitarias lo permitan, en donde presentarán las personas de DIRECCIÓN ARTÍSTICA y/o PRODUCTORA EJECUTIVA, donde la comisión seleccionadora tendrá derecho a hacer preguntas sobre el proyecto.

9. ASPECTOS A CONSIDERAR A LA HORA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS

9.1 El jurado considerará:

9.1.1 El estado de avance del proceso creativo a partir de la documentación probatoria presentada.

9.1.2 La Metodología a implementar en el Laboratorio.

9.1.3 El caso de la categoría **A, B y C**, los textos dramáticos propuesto, se dará prioridad a los de autoría nacional.

9.1.4 La coherencia entre el punto de vista estético y el narrativo de la propuesta.

9.1.5 La congruencia entre la propuesta y la audiencia para la que se está planteando la propuesta.

9.1.6 Cualquier otro factor de relevancia artística que la **COMISIÓN SELECCIONADORA** considere pertinente.

9.2 En caso de empate en la calificación de las propuestas en las categorías A, B y C, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden indicado:

I. Tendrá prioridad la propuesta que presente un texto de dramaturgia no estrenada.

II. De persistir el empate la Dirección Artística de la CNT seleccionará el proyecto ganador.

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1 Para la convocatoria LAB.ESCENA, las propuestas y su documentación, deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma https://forms.gle/vqrpas7RxBUnpCEh6 la cual estará habilitada en el

periodo comprendido **desde el viernes 28 de mayo hasta las 23:59 horas del domingo 20 de junio del 2021, como indica el punto 3.1 de las presentes bases.**

10.2 Las propuestas en las categorías A, B y C deberán suministrar de manera obligatoria la siguiente documentación:

10.2.1 **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, el cual se completará en la plataforma digital.

10.2.2 **PROPUESTA ARTÍSTICA.** Debe ser un solo documento en formato PDF de 100 megas máximo, que será subido a la plataforma y contiene la siguiente información:

A) DATOS GENERALES

-Título del Proyecto
-Categoría de participación (A, B, C)
-Indicar dramaturga/o.
-Comprobar la cadena de derechos autorales y el derecho de uso de los mismos por parte de la persona en la **PRODUCCIÓN EJECUTIVA.**

Información de la persona propuesta para la **DIRECCIÓN ARTÍSTICA** del proyecto:

-Nombre completo.
-Nombre artístico tal y como aparecerá en las comunicación del proyecto.
-Número de Cédula (debe presentar copia de este documento por ambos lados en una página)
-Teléfonos.
-Correo electrónico.
-Página web (si cuenta con una).
-Enlace a perfil profesional en redes sociales
-Resumen biográfico (máx. 1 pág).
-**Carta de intención sobre las razones para trabajar en este**

B) PROYECTO

- Presentación.
-Justificación.
-Consideraciones acerca de la dramaturgia
-Descripción del estado actual del proceso creativo, se deben adjuntar registros, bitácoras, diseños entre otros elementos probatorios.
-Objetivo general del proceso.
-Objetivos específicos.
-Metodología del proceso de creación.

-Planteamiento estético del proyecto. Se deben adjuntar imágenes de referencia.
-Referencias artísticas del proceso.
-Tabla de aportes. Cada proyecto debe estimar, en colones, los aportes que hará para alcanzar los objetivos del proyecto. Estos costos no son cubiertos por la CNT y cuentan como los aportes de la producción.

C) PARTICIPANTES DEL PROYECTO

-Se refiere a la lista de especialistas e intérpretes ideales para la propuesta y su función dentro del proyecto, acompañada de una breve reseña profesional (1 párrafo máximo) y fotografía de cada participante.

D) PRESUPUESTO RESUMIDO

-Se refiere al cuadro resumen del presupuesto desglosado y consideraciones particulares al respecto.

E) ANEXOS

-Texto de la obra propuesta en español: Debe indicarse si como parte del proceso el texto será modificado – adaptado y contar con la autorización respectiva por parte de persona titular de los derechos de autor.
-Derechos de autor: Para la propuesta que aplique el pago de derechos de autor, cada participante debe presentar con su proyecto las condiciones de pago de tales derechos (montos, personas beneficiarias físicas o jurídicas, forma de ubicación física, telefónica y digital de las personas beneficiarias), e incluir una carta de aceptación de la persona dueña o de la agencia que representa estos derechos. Esto aplica además para derechos derivados del principal, como derechos musicales, de traducción, adaptación y otros. Estos montos deberán incluirse en el presupuesto general de la producción. La carta de aceptación de la persona propietaria de los derechos o de la agencia representante deberá indicar además si la obra puede ser filmada y/o fotografiada y si tal filmación y fotografías pueden ser divulgadas. Debe ser autorizado el registro para uso documental de la Compañía Nacional de Teatro exclusivamente. En caso de que permita filmar y/o fotografiar y cobre por ello, debe señalar el costo (incluido en el presupuesto del proyecto) como un renglón aparte de los derechos de autor por el montaje de la obra.

F) DECLARACIÓN JURADA

-Descargue plantilla aquí firmada electrónicamente por la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto mediante el uso del dispositivo de Firma Digital.

G) DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- **Copia o imagen escaneada de la cédula de identidad** por ambos lados, o cédula de residencia al día para el caso de personas extranjeras, de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto.

H) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REPRESENTACIÓN

-Descargue plantilla aquí de participantes del proyecto, donde se indique número de cédula, rol y firma en físico, con bolígrafo azul o bien firma digital. En esta carta las personas participantes aceptan formar parte del proyecto según el cronograma y presupuesto presentados. En el mismo documento aceptan que durante la temporada del proyecto la Compañía Nacional de Teatro se reserva el derecho de filmación y posterior transmisión de la obra para efectos de contar con video de archivo y material de difusión institucional, sin que esto genere un pago extra.

I) CURRÍCULUM COMPLETO de la persona responsable de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA .

J) CURRÍCULUM COMPLETO de la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA.

K) CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA EN COLONES donde conste la existencia de la cuenta a nombre de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto EXCLUSIVAMENTE para el manejo de los fondos.

L) CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Descargue plantilla aquí Este será elaborado en una hoja de cálculo de excel .xlsx y subido a la plataforma. Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.

M)PRESUPUESTO DESGLOSADO Y PLAN DE GASTO Descargue plantilla aquí. Este documento será elaborado en una hoja de cálculo de excel .xlsx y subido a la plataforma. Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.

N) PLAN DE COMUNICACIÓN. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF y subido a la plataforma.

O) PLAN DE AUDIENCIAS. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF y subido a la plataforma.

11. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL PROCESO DE LABORATORIO Y TEMPORADA

11.1 Las sesiones de trabajo en las instalaciones de la CNT iniciarán una vez firmado el convenio de coproducción. Las fechas y horarios de ensayos, funciones, muestras serán ratificados en una reunión de producción una vez seleccionados los proyectos beneficiados. Las fechas podrán modificarse sólo por solicitud de la dirección de la CNT o con la autorización de la misma.

11.2 En todas las categorías la CNT reconocerá el pago hasta por 15 sesiones de trabajo. A partir de la sesión de trabajo 16 en adelante se considerará un aporte del proyecto a la producción.

11.3 La CNT garantizará espacio en sus instalaciones para realizar sesiones de trabajo. La cantidad y disponibilidad de los espacios de ensayo serán asignados por el departamento de producción de la CNT.

11.4 Los proyectos seleccionados deberán aportar un cronograma como indica el punto L de estas bases y además comprometerse a cumplir e incluir en el cronograma las siguientes fechas clave según la categoría:

11.4.1 **CATEGORÍA A.** Laboratorio del texto dramático

2 FUNCIONES DE SALA
-El itinerario de las funciones descentralizadas será comunicado una vez conocidos los proyectos ganadores.
-Ingreso al Teatro 1887: miércoles 04 de agosto de 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Pasada completa y entrega técnica del espectáculo: Viernes 13 de Agosto 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Ensayo general técnico: miércoles 18 de agosto, 2021. Entre las 11.00 am y las 7.00 p.m.
-Ensayo general abierto a público seleccionado: jueves 19 de agosto, 2021. A las 5.00 p.m.
-Funciones: Sábado 21 y Domingo 22 de Agosto de 2021, a las 5:00 p.m.

11.4.2 **CATEGORÍA B.** Laboratorio de creación para público infantil: apoyará un proceso de creación basado en un texto dramático pre-establecido, dirigido a niñas y niños de hasta 12 años.

2 FUNCIONES DE SALA
El itinerario de las funciones descentralizadas será comunicado una vez conocidos los proyectos ganadores.
-Ingreso al Teatro 1887: miércoles 25 de agosto de 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Pasada completa y entrega técnica del espectáculo: Viernes 3 de Septiembre 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Ensayo general técnico: miércoles 8 de septiembre, 2021. Entre las 11.00 am y las 7.00 p.m.

-Ensayo general abierto a público seleccionado: jueves 9 de Septiembre, 2021. A las 5.00 p.m.
-Funciones: Sábado 11 y Domingo 12 de Septiembre a las 5:00 p.m.

11.4.3 **CATEGORÍA C.** Laboratorio escénico para monólogos: apoyará propuestas de procesos creativos de construcción de monólogo.

MONÓLOGO 1
2 FUNCIONES DE SALA
El lugar de ensayos y el itinerario de funciones será definido una vez conocido el proyecto ganador.
-Ingreso al Teatro 1887: Miércoles 15 de septiembre, 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Pasada completa y entrega técnica del espectáculo: Viernes 24 de Septiembre 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Ensayo general técnico: miércoles 29 de septiembre, 2021. Entre las 11.00 am y las 7.00 p.m.
-Ensayo general abierto a público seleccionado: jueves 30 de Septiembre, 2021. A las 5.00 p.m.
-Funciones: Sábado 2 y Domingo 3 Octubre a las 5:00 p.m.

MONÓLOGO 2
2 FUNCIONES DE SALA
El lugar de ensayos y el itinerario de funciones será definido una vez conocido el proyecto ganador.
-Ingreso al Teatro 1887: miércoles 06 de Octubre, 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Pasada completa y entrega técnica del espectáculo: Viernes 15 de Octubre 2021. Entre las 8.00 a.m. y las 3.45 p.m.
-Ensayo general técnico: miércoles 20 de octubre, 2021. Entre las 11.00 am y las 7.00 p.m.
-Ensayo general abierto a público seleccionado: jueves 21 de Octubre, 2021 A las 5.00 p.m.
-Funciones: Sábado 23 y Domingo 24 Octubre a las 5:00pm

11.4.4 Todas las fechas y horarios propuestas en este itinerario están sujetas a cambios que se deban hacer por razones sanitarias o administrativas, para lo cual se consolidará el calendario final una vez otorgado el fondo, en donde ambas partes estarán en constante comunicación.

11.5 Los espectáculos resultado del LAB.ESCENA deberán considerar un tiempo no menor a 60 minutos, ni mayor a 100 minutos de duración. En el caso de la Categoría C. la duración mínima del espectáculo es 45 minutos y máxima de 60 minutos.

11.6 La disposición escenográfica deberá contemplar los requerimientos de montaje y desmontaje diario en no más de dos horas.

11.7 El equipo de producción, la Dirección Artística y General de la CNT, así como integrantes de la COMISIÓN SELECCIONADORA, podrán asistir a sesiones de trabajo durante el proceso.

11.8 Para las categorías A, B y C el espacio físico donde se desarrollará la propuesta elegida es el "Teatro 1887" de la Compañía Nacional de Teatro, ubicado en el CENAC. En este enlace se podrá descargar los planos del escenario y la parrilla de luces. El teatro tiene una capacidad para 180 personas con un aforo reducido a 46 butacas y cuenta con el equipo descrito en la lista que podrán descargar en este enlace. Este equipo se podrá utilizar en el montaje, su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. Si se necesitara equipo adicional, deberá ser incluido dentro del presupuesto general del proyecto por cuanto debe ser adquirido o alquilado. En caso de adquisición, esto constituye patrimonio de la CNT.

11.9 La gestión de permisos para ingreso de vehículos al CENAC responde a las necesidades y disponibilidad de espacio en el Ministerio de Cultura. Los proyectos favorecidos deben consultar en la Secretaría de la Dirección de la Compañía Nacional de Teatro el procedimiento a seguir, con al menos 20 días de antelación al uso del Teatro 1887.

11.10 Las propuestas deberán ajustarse a las normas de seguridad y sanitarias que corresponde acatar para espectáculos públicos, de tal forma que se garantice que entradas y salidas de público permanezcan libres de cualquier elemento material o recurso humano que pueda complicar la evacuación de emergencia o supervisión rutinaria de especialistas en la materia.

11.11 La CNT se reserva el derecho de hacer cambios de horario en las funciones y muestras, e incluso de programar más de una función por día, en caso necesario.

11.12 La toma de decisiones de cambios y ajustes tanto en lo artístico como en la producción, únicamente se podrán dar en común acuerdo entre el Producción Ejecutiva, Dirección Artística y la Dirección de la CNT.

11.13 De considerarlo necesario la Dirección de la CNT y el TPMS incorporarán mentorías en el proceso del proyecto en cualquiera de las categorías, con el fin de apoyar áreas específicas del Laboratorio, Residencia o del espectáculo. Estas mentorías para el apoyo del proyecto las realizarán especialistas que designe la Dirección de la CNT y el TPMS, y serán comunicadas a la persona encargada de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA quien deberá incorporarlas al proceso. Su costo no afecta el presupuesto del proyecto.

12. CONDICIONES DEL PRESUPUESTO CATEGORÍAS A, B Y C

12.1 El **presupuesto total máximo** que se le otorgará a cada proyecto seleccionado en las categorías A y B es de **hasta ¢4.000.000 (Cuatro millones de colones)**, que incluye el proceso y las funciones.

12.2 El **presupuesto total máximo** que se le otorgará a cada proyecto seleccionado en la categoría C **es de hasta ¢3.000.000 (tres millones de colones),** que incluye el proceso y las funciones.

12.3 Los proyectos deben destinar al menos un 10% del presupuesto proyectado para la estrategia de comunicación y gestión de públicos. Las acciones derivadas de esta estrategia deben ser coordinadas con el departamento de comunicación de la CNT y el TPMS.

12.4 Todo lo relativo a derechos de autor y derivados o conexos será formalizado a través de la institución y cualquier egreso por este concepto deberá ser considerado en el PRESUPUESTO. La propuesta debe ser clara en cuanto a egresos por derechos de autor, antes, durante y después de la temporada, si así corresponde.

12.5 El desembolso del presupuesto se hará en tres tractos:

12.5.1 **PRIMER TRACTO 50%,** una vez presentada la factura por el monto correspondiente a nombre de la "Compañía Nacional de Teatro" y solventados los siguientes requisitos:

-Convenio de coproducción firmado.
-Presentación del PLAN DE GASTO firmado por la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA y su recibido conforme por parte de la Dirección de la CNT.
-Propuesta de plástica escénica.
-Estrategia de comunicación y gestión de públicos.

12.5.2 **SEGUNDO TRACTO 40%,** una vez presentada la factura por el monto correspondiente a nombre de la "Compañía Nacional de Teatro" y solventados los siguientes requisitos:

-Presentación del informe parcial del proyecto, incluido el informe de gasto con facturas adjuntas y firmado por la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA y su recibido conforme por parte de la Dirección de la CNT.
-Entrega de diseños técnicos de luz, de sonido, de proyección, multimedia, composiciones musicales así como de cualquier otro elemento elaborado en el marco del proceso artístico del Laboratorio

12.5.3 **TERCER TRACTO 10%,** una vez solventados los siguientes requisitos:

-Finalizada la temporada.
-Presentación del INFORME FINAL del proyecto, incluido el informe final de gasto con facturas adjuntas y firmado por la persona

responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA y su recibido conforme por parte de la Dirección de la CNT.

12.6 Cada proyecto debe elaborar y presentar un **PRESUPUESTO** como se indica en el punto 8.2.4 de estas bases, que **en el marco de un máximo de 4.000.000 colones disponibles y 3.000.000 según la categoría.** Este deberá incluir todo egreso por producción necesario para la realización de la propuesta, fuera de los servicios y equipos que pone a disposición la Compañía Nacional de Teatro. Entre estos rubros se encuentran: elenco, equipo creativo, materiales para vestuario, escenografía, video escena, utilería, asesorías, derechos de autor, equipos especiales, sean alquilados o adquiridos (si son adquiridos pasan a ser propiedad de la CNT) y cualquier otra necesidad de inversión.

12.7 Cada proyecto debe elaborar y presentar un **PLAN DE GASTO** en concordancia de los tractos indicados en los puntos 10.5 de estas bases. El total final debe coincidir con el reflejado en el presupuesto. Este plan se incorpora como una hoja en el documento de PRESUPUESTO.

12.8 Los montos indicados en el PRESUPUESTO deben ajustarse en todos los rubros a valores promedio del mercado.

12.9 Precios que se estimen excesivos o ruinosos deberán ser aclarados en una eventual convocatoria virtual de la COMISIÓN SELECCIONADORA para tal efecto. El resultado de esa audiencia incidirá en el criterio del jurado para considerar la viabilidad del proyecto.

12.10 La COMISIÓN SELECCIONADORA se reserva el derecho de analizar y decidir si es realmente pertinente entregar la totalidad del dinero solicitado para la realización de la propuesta.

12.11 Bajo ninguna causa, la CNT asumirá gastos superiores a los aprobados.

12.12 No se financiarán gastos administrativos ni rubro de imprevistos.

12.13 El proyecto deberá realizar de manera conjunta con la producción de la CNT los ajustes del presupuesto que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta.

12.14 Todo gasto debe ser liquidado y presentado ante la Dirección General de la CNT en los informes parcial y final de gasto adjuntando facturas autorizadas por el Ministerio de Hacienda y firmado por la persona PRODUCCIÓN EJECUTIVA

12.15 En caso de incumplimiento en los informes parciales o final, la CNT se reserva el derecho de suspender las actividades del proyecto, tramitar por la vía administrativa correspondiente y sancionar a la persona PRODUCCIÓN EJECUTIVA. y responsable de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA con cinco años de impedimento para participar en las convocatorias de fondos concursables y otras convocatorias del Teatro Popular Melico Salazar y sus adscritas, incluida la CNT.

12.16 En los teatros de la CNT se realiza la función con al menos un espectador.

12.17 La CNT podrá disponer de la cantidad de boletos necesaria para impulsar su "Plan estratégico de desarrollo de audiencias" así como otras estrategias promocionales y de mercadeo previa coordinación con cada proyecto.

12.18 La CNT se reserva el derecho de suspender la temporada del proyecto en caso que existiera alguna anomalía en el proceso, lo cual se trabajará desde el diálogo y la comunicación.

12.19 Una vez finalizada la temporada, el proyecto podrá ser presentado, programado, así como levantar otras temporadas siempre y cuando figure como una producción beneficiada del LAB.ESCENA de la CNT / TPMS. El espectáculo resultado de cada laboratorio podría formar parte de la carpeta de proyectos institucionales y eventualmente ser programado para el Plan de Circulación de la CNT / TPMS.

12.20 Cada proyecto seleccionado se compromete a aportar:

12.20.1 La producción de campo del espectáculo tal y como fue presentado a la convocatoria, así como a mantener el formato original. Cualquier cambio deberá ser consultado por escrito a la Compañía Nacional de Teatro.

12.20.2 Cubrir todos los pagos correspondientes a la pre-producción, producción y post-producción del proyecto.

12.20.3 Transportar los elementos necesarios para la producción al espacio de trabajo y de presentaciones.

12.20.4 Resolver aspectos de formalización y cancelar los montos que correspondan por derechos de autor, conexos y derivados, si los hubiera.

12.20.5 Diseño del Laboratorio / Residencia y de su resultado en un espectáculo o Galería de Proceso con la capacidad de movilizarse en por distintos espacios.

12.20.6 Plan de comunicación.

12.20.7 Actividades promocionales y didácticas como conversatorios, mesas de discusión, etc.

12.21 La CNT como productora del proyecto realizará los siguientes aportes en las categorías A, B y C:

12.21.1 Un equipo humano - técnico conformado por: 1 luminotécnico y 1 sonidista, Jefe de sala, acomodador, (su designación dependerá de la disponibilidad presupuestaria y horaria institucional) que pertenecen al personal de planta, por tanto su costo no afecta el presupuesto del proyecto. La CNT no cubre personal fuera del indicado, en caso de ser necesario tendría que ser aportado y presupuestado por el proyecto.

12.21.2 La CNT proveerá del espacio para el desarrollo del proyecto tanto para ensayos según cronograma, como para las funciones, así como toda la logística necesaria para lograr la producción, sea en el campo administrativo, técnico u operativo. Su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra.

12.21.3 La CNT aportará hasta **¢4.000.000 (Cuatro millones de colones) o bien ¢3.000.000 (Tres millones de colones)** para los costos de producción del proyecto según se indica en el punto 10.1 de estas bases. En caso de programarse funciones descentralizadas en gira aportará además viáticos y un monto para transporte de personas según la necesidad.

12.21.4 Todo aquel material útil (vestuario, utilería, escenografía) que se ubique en las bodegas de la Compañía Nacional de Teatro. Terminado su uso, el material deberá ser devuelto a la institución en el mismo estado en que se prestó.

12.21.5 Espacio para resguardo de escenografía, utilería y vestuario durante la temporada. Una vez finalizada la temporada la persona PRODUCTORA EJECUTIVA cuenta con tres días hábiles para retirar los bienes de producción ajenos a la CNT.

12.21.6 Apoyará el Plan de Comunicación por medio del departamento de comunicación y sus canales oficiales. Además coordinará las acciones para prensa y tendrá a su cargo la vocería oficial del proyecto.

12.21.7 Tendrá a su cargo fiscalizar el proyecto y señalar aquellas situaciones que considere inconvenientes para el buen funcionamiento y desarrollo del Laboratorio y su temporada.

12.22 Sobre la distribución de los ingresos de taquilla:

12.22.1 De las funciones en sala: sobre la totalidad se le liquidará al co productor - productor ejecutivo del proyecto el porcentaje correspondiente* de la suma total de boletos vendidos a su monto base (generales y de descuento) más el 13% del IVA correspondiente a ese monto (el coproductor es responsable de liquidar dicho IVA ante el Ministerio de Hacienda). Para ello, deberá presentar factura desglosada por ambos rubros y por el monto total. El trámite de pago iniciará una vez presentada correctamente la factura de los ingresos de taquilla al finalizar la temporada.

*La distribución será:

A. Proyectos que reporten una afluencia de público menor al 50% de boletos vendidos, según la capacidad en sala durante su temporada: 70% para el proyecto / 30% para la CNT.

B. Proyectos que reporten una afluencia de público igual o mayor al 50% de boletos vendidos, según la capacidad en sala durante su temporada: 80% para el proyecto / 20% para la CNT.

13. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS

13.1 Los proyectos beneficiados deben aportar un PLAN DE COMUNICACIÓN con un presupuesto de al menos un 10% del presupuesto total. Todas las acciones derivadas de este Plan deben ser aprobadas por el departamento de divulgación de la CNT antes de su ejecución, impresión y/o publicación.

13.2 El Plan de comunicación se presenta en un documento electrónico en formato PDF que será subido en el mismo formulario de participación.

-Definición de objetivos: Estos objetivos deben ser concretos, medibles, alcanzables y orientados a resultados.
-Segmentación de público: ¿A quién se dirige la comunicación? ¿Quién es el público meta? ¿Qué edad tiene?
-Mensaje: Se refiere al estilo y tono de comunicación para dirigirse al público meta definido.
-Recursos: Se refiere al desglose de los gastos a realizar. Estos gastos deben reflejarse en el presupuesto general del proyecto. Se debe incluir el costo de todo tipo de material impreso.
-Canales: Se refiere a los canales que se utilizarán para comunicarse con el público meta.
-Plan de acciones: elegir la acción o acciones de comunicación que ayudarán a alcanzar los objetivos establecidos.
-Calendario de acciones: Se refiere a la planificación semanal del plan y abarca desde la firma del convenio hasta la entrega del informe final.
-Indicadores para la evaluación de resultados: Se refiere a las metas a alcanzar propuestas en el plan y su metodología de evaluación.

13.3 Las entrevistas, comunicados y otros productos con salida a medios de prensa y comunicación colectiva, deberán incluir el nombre del Ministerio de Cultura, el Teatro Popular Melico Salazar y la Compañía Nacional de Teatro. Toda actividad relacionada con prensa y divulgación, debe ser aprobada y coordinada por el Departamento Divulgación de la CNT.

13.4 Las propuestas de diseño gráfico deben respetar los formatos establecidos por la CNT / TPMS e incluir los cintillos oficiales que serán proporcionados por el Departamento de Divulgación de la CNT. Todo material de comunicación deberá ser aprobado por la CNT/ TPMS.

13.5 Cada proyecto seleccionado en las categorías A, B y C deberán aportar al menos los siguientes productos de diseño gráfico:

-Gráfica para redes sociales: Página Facebook, evento en Facebook, Instagram, Twitter y Whatsapp.
-Invitación al estreno.
-Roller up para colocar en el vestíbulo.
-Afiche.
-Programa de mano.
-Contraseñas de descuento tipo volante.
-Publicidad en .gif
-Otros solicitados por el departamento de comunicación.

13.6 Cada proyecto seleccionado deberá aportar una "Video invitación" al espectáculo, editada y diseñada para circulación en redes sociales.

13.7 Una vez seleccionada la propuesta se debe cumplir con la obligatoriedad legal de conformidad con la Ley 7440 "Ley General de Espectáculos Públicos" en cuanto a la autocalificación para regular el acceso de las personas menores de edad, a aquellas actividades que puedan perjudicarles. Es preciso aportar el Acuerdo de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Paz. Para esto se debe tramitar la autocalificación a los teléfonos 2255-3660 / 2233-0880 fax 2221-4406.

14. ACERCA DEL INFORME FINAL

14.1 Al finalizar la temporada, cada proyecto seleccionado en todas las categorías deberá entregar un INFORME FINAL, (y en el caso de las categorías A, B y C) incluido el informe final de gasto con facturas adjuntas, y firmado por la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA y su recibido conforme por parte de la Dirección de la CNT.

14.2 Este INFORME FINAL del proyecto deberá contener al menos las siguientes secciones:

-Introducción y datos generales
-Informe artístico
-Informe de producción
-Informe de gasto (incluye facturas)
-Informe de comunicación (incluye afluencia de público)
-Bitácora del Laboratorio o Residencia.
-Recomendaciones
-Anexos

Además de otros datos, estadísticas e insumos que se consideren necesarios.

14.3 El INFORME FINAL debe presentarse al Departamento de Producción de la CNT en un documento electrónico formato PDF, firmado por la persona

PRODUCTORA EJECUTIVA Y DIRECTORA ARTÍSTICA del proyecto.

14.4 El plazo de presentación del INFORME FINAL es de **cinco días hábiles después de finalizada la última actividad del proyecto.**

PARA ATENCIÓN Y DUDAS o información adicional comuníquese con el Departamento de Producción de la CNT a los teléfonos: **2257-8305 o bien, al correo electrónico: sandra.loria@teatromelico.go.cr**

15. DESCARGA DE MATERIALES

15.1 DESCARGUE AQUÍ todos los documentos y plantillas necesarias para la elaboración del proyecto.

+ (506) 2257-8305

Ave 3, Calle 23
San José, Costa Rica

sandra.loria@teatromelico.go.cr